

Recomendación general: 01/2020

Caso: "Sobre la falta de garantía del derecho colectivo a la ciudad, por la ocupación privada del espacio público".

Asunto: Convocatoria.

Número de Oficio: CDHDF-OE-DES-146-21

(Al contestar, cite este número y el de la Recomendación)

000850

Ciudad de México, a 5 de abril de 2021.

JOSÉ ARTURO ORTIZ PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y GOBIERNO
DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN

Sara 09 ABR. 2021 13:57

Me refiero, a la Recomendación General 01/2020, "Sobre la falta de garantía del derecho colectivo a la ciudad, por la ocupación privada del espacio público", emitida por esta Comisión el 9 de diciembre de 2020 y dirigida, entre otras autoridades a la Alcaldía Tlalpan.

Al respecto, con la finalidad de avanzar hacia la construcción de una ruta interinstitucional que permita la atención a la problemática estructural documentada en el instrumento, me permito convocarle a una reunión de trabajo, vía remota, la cual se realizará el próximo miércoles 15 de abril de 2021, a las 10:00 horas en el siguiente link: meet.google.com/nwy-rkwt-ido.

En caso de tener dudas respecto de la presente convocatoria y para confirmar su asistencia, pongo a su disposición los datos de contacto de la Directora de Seguimiento y Lucha contra la Impunidad, Marilu Santiago Mancilla, quien podrá ser contactada a través del teléfono 52295600, extensión 2102, y en la dirección electrónica marilu.santiago@cdhcm.org.mx.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1° y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 46 y 48 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 65, 66 y 68 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; así como 48 fracción VII de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARÍA LUISA GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Mtro. Mauricio Augusto Calcano Monts, Director Ejecutivo de Delegaciones y Enlace Legislativo.
C.c.p. Mauricio Adrián Cortazar Lara, Coordinador de la Delegación de la CDHCM en la Alcaldía Tlalpan.

MSM



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación General: 01/2020

Asunto: Convocatoria.

001087

Número de Oficio: CDHCM/OE/DES/056/2021
(Al contestar, cite este número y el de la Recomendación)

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

JOSÉ ARTURO ORTIZ PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
GOBIERNO EN LA ALCALDÍA TLALPAN
PRESENTE

Sara 28 ABR 2021 11:13

En atención al seguimiento de la Recomendación General 01/2020, "Sobre la falta de garantía al derecho colectivo a la ciudad, por la ocupación privada del espacio público", así como al acuerdo de llevar a cabo reuniones bilaterales para abordar la problemática particular de cada una de las Alcaldías recomendadas, establecido en la reunión de trabajo celebrada el pasado 15 de abril del año en curso, en el contexto de la atención a dicho instrumento, me permito convocarle a una reunión de trabajo presencial, la cual se realizará el próximo **miércoles 28 de abril de 2021**, a las **12:00 horas**, en las oficinas de las instalaciones de esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, situadas en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón.

No omito destacar la relevancia de dicha reunión, como mecanismo para consolidar una ruta interinstitucional que haga posible la atención efectiva de la problemática documentada en el instrumento recomendatorio citado.

En caso de tener dudas respecto a la presente convocatoria y para confirmar su asistencia, puede contactar al licenciado Mauricio Rubén Torres Camarillo, Jefe de

Departamento de Información y Seguimiento, persona a cargo del seguimiento del instrumento recomendatorio, al número telefónico 5552295600, extensión 2114, o bien, mediante el correo electrónico mauricio.torres@cdhcm.org.mx

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 46 y 48 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 65, 66 y 68 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; así como 48 fracción VII de su Reglamento Interno.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA LUISA DEL PILAR GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO**

c.c.p. Mtro. Mauricio Augusto Calcano Monts, Director Ejecutivo de Delegaciones y Enlace Legislativo.

c.c.p. Mauricio Adrián Cortázar Lara, Coordinador de la Delegación de la CDHCM en la Alcaldía Tlalpan.

MSM/mjc



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LO CONTENCIOSO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA Y DERECHOS HUMANOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
 SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 7 de mayo de 2021.

OFICIO: AT/ DGAJG/ 001976/2021.

ASUNTO: Respuesta al oficio
 CDHCM/OE/TVG/0015/2021, sobre la
 Recomendación General 01/2020.



ACUSAR

MTRO. ZAMIR ANDRÉS FAJARDO MORALES
TERCER VISITADOR GENERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

28 MAYO 2021 12:47 PM
 2021 MAY 17 PM 12 28
 2021 MAY 17 PM 12 28
 Oficina 12f

En atención a su oficio CDHCM/OE/TVG/0015/2021, mediante el cual informa de la Recomendación General 01/2020 *“Sobre la falta de garantía del derecho colectivo a la ciudad, por la ocupación privada del espacio público”*, al respecto, me permito informar que la Alcaldía Tlalpan ya ha entablado comunicación con la Comisión de Derechos Humanos, específicamente con la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHCM, la cual es el área específica para el seguimiento de la atención interinstitucional para la **Recomendación General 01/2020**, y con ella se ha participado en dos reuniones, una primera reunión informativa virtual, donde fueron convocadas las Alcaldías el pasado día 15 de abril de 2021, y una segunda reunión de trabajo presencial en las instalaciones de la CDHCM, en la Sala Cecilia Loria, el día miércoles 28 de abril de 2021, en una reunión específica con personal de la Alcaldía Tlalpan, en la cual se inició un diálogo sobre el diagnóstico de la actuación local ante este problema de acuerdo a la normatividad vigente.

Derivado de los acuerdos emitidos en dichas reuniones, me permito enviar a usted los oficios AT/DGJG/DJ/SPC/JUDA/196/2021 emitido por la Jefa de Unidad Departamental de Amparos, el oficio AT/DGAJG/DJ/SVR/JUDES/152/2021 signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Ejecución de Sanciones, y el oficio AT/DGPC/DEPC/068/2021 signado por el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana de esta Alcaldía Tlalpan,

21-001120





ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LO CONTENCIOSO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA Y DERECHOS HUMANOS

quienes hacen una relación de elementos a considerar en el posible avance al cumplimiento de esta recomendación en comento.

Del análisis de la **Recomendación General 01/2020** se ha considerado que la misma requiere una campaña para la formación de opinión pública sobre el problema legal y los derechos humanos comprometidos, para que la ciudadanía esté debidamente informada, de igual forma, se requiere una actuación interinstitucional entre las autoridades de las Alcaldías y el gobierno de la Ciudad de México, que implique una articulación en materia de seguridad pública, espacios destinados a puntos de tiro de materiales retirados que no afecten al medio ambiente y el uso de equipo especializado de objetos grandes y pesados.

Finalmente, es de señalar que se tendrán varias reuniones más para desahogar los diversos aspectos que implica el cumplimiento de la recomendación general en comento con la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHCM, quien convocará a todas las alcaldías y diversas instituciones del gobierno de la Ciudad de México a una tercera reunión de trabajo en el mes de junio de 2021, con objeto de afinar la metodología de trabajo y de atención oportuna de la **Recomendación General 01/2020**.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ARTURO ORTIZ PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

Se anexan copias simples de los oficios:

- CDHCM/OE/DES/056/2021,
- CDHDF-OE-DES-146-21,
- AT/DGJG/DJ/SPC/JUDA/196/2021
- AT/DGAJG/DJ/SVR/JUDES/152/2021
- AT/DGPC/DEPC/068/2021

- C.c.p. - Ana Karen Martínez Sarabia. Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan. Folio 21-001495, 21-001120
- Lic. José Arturo Ortiz Peña. Director General De Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Atención a Turno D. 1120
- Dirección Jurídica. Atención al Folio 781, 1066
- Lic. Armando Contreras Prado. Subdirección de Procedimientos de lo Contencioso. Conocimiento
- Lic. Cecilia Castro García. Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia y Derechos Humanos. Seguimiento.

Elaboró: Lic. Cecilia Castro García

Revisó: Lic. Armando Contreras Prado

Aprobó: Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LO CONTENCIOSO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA Y DERECHOS HUMANOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
 SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 7 de mayo de 2021.

OFICIO: AT/ DGAJG/ 001975 /2021.

ASUNTO: Respuesta a los Oficios
 CDHCM/OE/DES/056/2021,
 CDHDF-OE-DES-146-21, sobre la
 Recomendación General 01/2020.

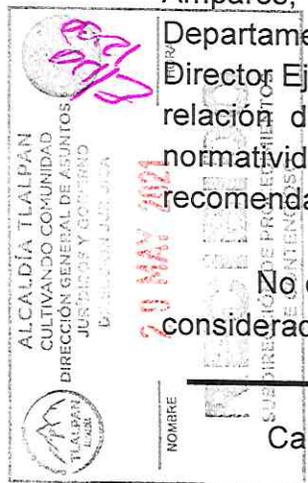


LIC. MARÍA LUISA DEL PILAR GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Walisal
 28 MAYO 2021
 12:47
 29
 21-001120

En atención a sus oficios CDHCM/OE/DES/056/2021 y CDHDF-OE-DES-146-21, mediante los cuales informa de la **Recomendación General 01/2020 "Sobre la falta de garantía del derecho colectivo a la ciudad, por la ocupación privada del espacio público"**, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y derivado de los acuerdos emitidos en las reuniones que personal de la Alcaldía Tlalpan han mantenido con su área, la primera que fuera una reunión informativa virtual el pasado 15 de abril de 2021, donde fueran convocadas todas las Alcaldías, y la segunda reunión de trabajo presencial específica para la Alcaldía Tlalpan en la Sala Cecilia Loria de la CDHCM, el pasado día miércoles 28 de abril de 2021, me permito enviar a usted copia simple de los oficios **AT/DGJG/DJ/SPC/JUDA/196/2021** emitido por la Jefa de Unidad Departamental de Amparos, el **AT/DGAJG/DJ/SVR/JUDES/152/2021** signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Ejecución de Sanciones y el **AT/DGPC/DEPC/068/2021** signado por el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana de esta Alcaldía Tlalpan, quienes hacen una relación de elementos a considerar en el diagnóstico del problema de acuerdo a la normatividad vigente y sobre la posible actuación en el cumplimiento local de esta recomendación en comentario.

No omito mencionar que del análisis de la **Recomendación General 01/2020** se ha considerado que la misma requiere una campaña para la formación de opinión pública sobre





ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LO CONTENCIOSO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA Y DERECHOS HUMANOS

el problema legal y los derechos humanos comprometidos, para que la ciudadanía esté debidamente informada, así mismo, se requiere una actuación interinstitucional entre las autoridades de las Alcaldías y el gobierno de la Ciudad de México, que implique una articulación en materia de seguridad pública, espacios destinados a puntos de tiro de materiales retirados que no afecten al medio ambiente y el uso de equipo especializado de objetos grandes y pesados.

En virtud de lo anterior, esperamos la convocatoria de su área para la próxima reunión de trabajo en el mes de junio de 2021, con objeto de afinar la metodología de trabajo y de atención oportuna de la **Recomendación General 01/2020**.

Finalmente, debo mencionar que hemos compartido la misma información al Mtro. Zamir Andrés Fajardo Morales, Tercer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, quien nos solicitara información al respecto, mediante oficio **CDHCM/OE/TVG/0015/2021**.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ARTURO ORTIZ PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

Se anexan copias simples de los oficios:

- AT/DGJG/DJ/SPC/JUDA/196/2021
- AT/DGAJG/DJ/SVR/JUDES/152/2021
- AT/DGPC/DEPC/068/2021

- C.c.p. - Ana Karen Martínez Sarabia. Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan. Folio 21-001495, 21-001120
- Lic. José Arturo Ortiz Peña. Director General De Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Atención a Turno D. 1120
 - Dirección Jurídica. Atención al Folio 781, 1066
 - Lic. Armando Contreras Prado. Subdirección de Procedimientos de lo Contencioso. Conocimiento
 - Lic. Cecilia Castro García. Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia y Derechos Humanos. Seguimiento.

Elaboró: Lic. Cecilia Castro García	Revisó: Lic. Armando Contreras Prado	Aprobó: Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez
-------------------------------------	--------------------------------------	--

ALCALDÍA TLALPAN

ALCALDÍA TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA



NOMBRE: [] HORA: []

RECIBIDO

DIRECCIÓN JURÍDICA
ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 11 de mayo de 2021.

OFICIO: AT/DGAJG/DJ/1110/2021.

ASUNTO: Respuesta al oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00079/2021, sobre el
Punto Recomendatorio Segundo,
Recomendación General 01/2020 de la CDHCM.

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE.

En atención al oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/00079/2021, signado por el Lic. Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual informa del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en específico el Punto Recomendatorio Segundo sobre la Recomendación General 01/2020 **"Sobre la falta de garantía del derecho colectivo a la ciudad, por la ocupación privada del espacio público"**, emitida el pasado 9 de diciembre de 2020 por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), la cual refiere lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a las y los Titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones implementen y pongan en marcha de manera homologada una política institucional para la atención integral de la problemática estructural que se plantea en la Recomendación General 01/2020 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en la cual se deberá considerar mínimamente lo siguiente:

1.- Estrategias para la solución del conflicto social derivado de las posturas encontradas que se generen por la obstrucción de calles, así como alternativas de conciliación vecinal y ciudadana en las que se contemplen mecanismos de diálogo y sensibilización a las personas particulares sobre el uso del espacio público y el deber de respetar las disposiciones constitucionales y la normatividad de la ciudad en la materia del espacio público.

21-001495





ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

2.- Criterios para la autorización de la colocación o permanencia de rejas cacetas, plumas, jardineras, portones, tubos u otros objetos que tomen en cuenta desde una perspectiva de integridad y equidad las necesidades de quienes pugnan por colocarlas y aquellos que se consideran afectados por su colocación.

3.- Mecanismos de diálogo e información, así como estrategias de acción territorial y de coordinación con las instancias de seguridad ciudadana para establecer mecanismos orientados a la reducción de delitos.

Con el propósito de atender el Punto de Acuerdo se ha entablado comunicación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, particularmente con la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, la cual es el área específica para el seguimiento en la atención interinstitucional para la **Recomendación General 01/2020**, y con ella se ha participado en dos reuniones, una primera reunión informativa virtual donde fueran convocadas las 16 Alcaldías de la Ciudad de México el día 15 de abril de 2021 y una segunda reunión de trabajo presencial en las instalaciones de la CDHCM, en la Sala Cecilia Loria, el día miércoles 28 de abril de 2021, esta reunión fue específica para la Alcaldía Tlalpan y en representación asistieron el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana, y de parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno asistieron las personas titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Amparos, Ejecución de Sanciones y, de Transparencia y Derechos Humanos, en estas reuniones se inició un diálogo sobre el diagnóstico de la actuación local ante este problema de acuerdo a la normatividad vigente.

Derivado de los acuerdos emitidos en dichas reuniones, anexo los oficios **AT/DGJG/DJ/SPC/JUDA/196/2021** emitido por la Jefa de Unidad Departamental de Amparos y el oficio **AT/DGAJG/DJ/SVR/JUDES/152/2021** signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Ejecución de Sanciones, ambos adscritos a la Dirección Jurídica y el oficio **AT/DGPC/DEPC/068/2021**, signado por el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana de esta Alcaldía Tlalpan, quienes hacen una relación de elementos a considerar en el cumplimiento de la recomendación en comento, documentos en las cuales se pueden advertir la participación de la Alcaldía Tlalpan.

Del análisis de la **Recomendación General 01/2020**, se ha considerado que la misma requiere una campaña para la formación de opinión pública sobre el problema legal y los derechos humanos comprometidos, para que la ciudadanía esté debidamente informada para efectos de que contribuya a no privatizar las vías y espacios públicos, de igual forma, se requiere una actuación interinstitucional entre las autoridades de las



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alcaldías y el gobierno de la Ciudad de México, que implique una colaboración y articulación en materia de seguridad pública; espacios destinados a puntos de tiro de cascajo y materiales retirados que no afecten al medio ambiente y el uso de equipo especializado para el retiro de grandes objetos pesados.

Es de señalar que estas reuniones son un primer paso para que en forma colaborativa y articulada se desahoguen los diversos aspectos que implica el cumplimiento de la **Recomendación General 01/2020**. En el mes de junio de 2021, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHCM, ha mencionado que organizará una tercera reunión de trabajo con todas las alcaldías y diversas instituciones del gobierno de la Ciudad de México, para afinar la metodología de trabajo y la atención oportuna de la Recomendación General en comento.

Finalmente, es necesario mencionar que los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos del Gobierno de la Ciudad y las Alcaldías se mantienen suspendidos con el fin de prevenir y controlar posibles contagios por el Virus SARS CoV 2 y su enfermedad Covid 19, por lo que los procedimientos administrativos sólo se reanudarán hasta que el semáforo epidemiológico y las medidas sanitarias de protección lo permitan.

Sin otro particular, quedo de usted.

DIRECTOR JURÍDICO

LIC. MICHAEL GONZALO ESPARZA PÉREZ

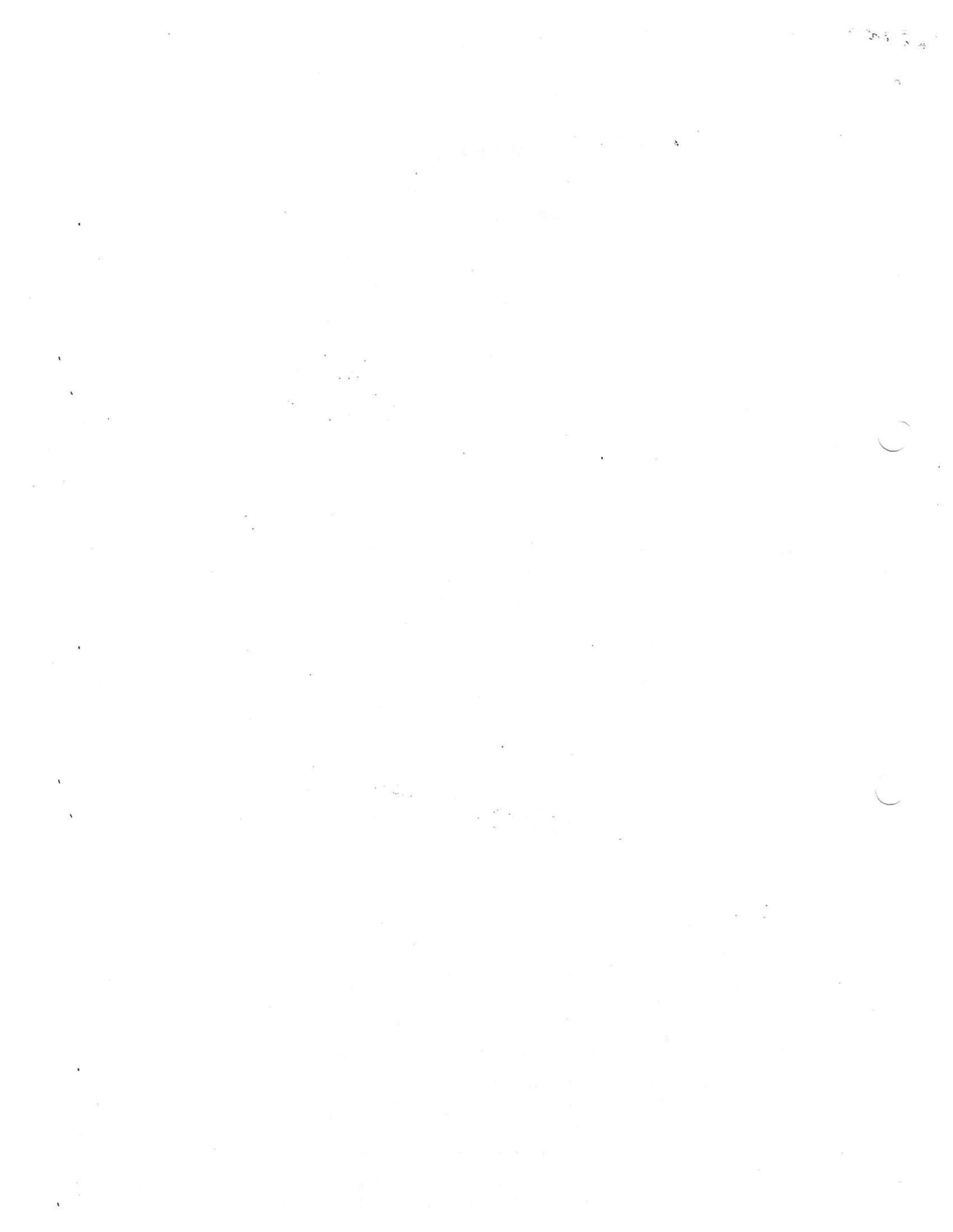
Se anexan copia simple de los oficios:

- AT/DGJG/DJ/SPC/JUDA/196/2021.
- AT/DGAJG/DJ/SVR/JUDES/152/2021. (Impresión de pantalla de la Reunión Virtual y lista de asistencia Reunión presencial)
- AT/DGPC/DEPC/068/2021.

- C.c.p. - Lic. José Arturo Ortiz Peña. Director General De Asuntos Jurídicos y de Gobierno. En atención al turno 850, 986, 1087
- Coordinación de Asesores. Conocimiento.
 - Dirección Jurídica. En atención al Folio 781, 961, 1066, 1065, 1233, 1138
 - Lic. Israel Francisco García Guillen. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana. Conocimiento.
 - Cap. Jesús Bernardo Félix Díaz Reynoso. Director de Seguridad Ciudadana Alcaldía Tlalpan. Conocimiento.
 - Lic. Ana Karen Martínez Sarabia. Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan. Folio 21-001495.
 - Lic. Armando Contreras Prado, Subdirector de Procedimientos de lo Contencioso. Conocimiento.
 - Lic. Santiago Aguirre Vélez. Encargado de la Subdirección de Verificación y Reglamentos. Conocimiento.
 - Lic. Fernanda Islas Ferrer. JUD de Amparos. Conocimiento.
 - Lic. Gregorio Eusebio Hernández Tapia. JUD de Ejecución de Sanciones. Conocimiento.
 - Lic. Cecilia Castro García. JUD Transparencia y Derechos Humanos. Seguimiento.

Elaboró: Lic. Cecilia Castro García

Revisó: Lic. Armando Contreras Prado





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Oficio: CDHCM/OE/TVG/0015/2021

Asunto: Se informa emisión de Recomendación General 01/2020

Ciudad de México a 04 de marzo de 2021

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa en Tlalpan

897

001120

10-21

ACUSE

Distinguida Alcaldesa:

Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez Hernández, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 36, 68 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 76 y 149 de su Reglamento Interno, le notifico que el día 09 de diciembre de 2020, este Organismo emitió la **Recomendación General 01/2020**, "**sobre la falta de garantía del derecho colectivo a la ciudad, por la ocupación privada del espacio público**", dirigida, entre otras, a la institución que usted representa, tal como se precisa en el documento digital que se acompaña al presente, constante de 61 fojas útiles.

Hago propicia esta oportunidad para hacer de su conocimiento que la emisión de recomendaciones generales parte de una nueva atribución establecida en el artículo 68 de la reciente ley orgánica de esta Comisión. Esta atribución legal fue desarrollada mediante el artículo 149 de nuestro Reglamento Interno, en el que se establece que dichas Recomendaciones buscan *atender problemáticas estructurales o intereses difusos derivadas de los expedientes de queja que se tramitan en esta comisión.*

Así, las Recomendaciones Generales contribuyen a visibilizar problemáticas estructurales que afectan negativamente el ejercicio de derechos humanos e involucran diversos actores institucionales, así como a actores particulares, individuales y colectivos (muchas veces con intereses y derechos contrapuestos), en los que no es posible atribuir responsabilidad objetiva y directa a autoridades específicas (aunque algunas de éstas contribuyen a la existencia de la problemática estructural) y por ende no es posible establecer reparaciones individuales; siendo que es la problemática estructural en sí misma considerada la que produce los impactos negativos en el ejercicio efectivo de los derechos de las personas y colectividades.

Por ello, el Reglamento no requiere que las Recomendaciones Generales sean aceptadas por las autoridades a quienes vayan dirigidas, pero sí establece que les sean notificadas, dado que, pese a no atribuirse violaciones a derechos humanos, se espera su colaboración y compromiso para resolver la problemática estructural de que se trate.

En este sentido, de manera atenta, le solicito que en un plazo no mayor a **treinta días hábiles** remita a esta Comisión toda la información que considere relevante para efectos de dar seguimiento a los avances que se tengan en la Alcaldía a su digno cargo, respecto de la solución a la problemática estructural ampliamente descrita en la Recomendación General 01/2020 que se acompaña mediante un disco compacto a este oficio.

Para estos efectos hago de su conocimiento que, en virtud del artículo 48.VII del Reglamento de esta Comisión, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de esta Comisión dar seguimiento a las Recomendaciones Generales, por lo que atentamente le informo que será a dicha área, cuya titular es la licenciada María Luisa del Pilar García Hernández, a quien deberá dirigirse toda comunicación relacionada con el seguimiento a este instrumento recomendatorio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

05.11.17



Mtro. Zamir Andrés Fajardo Morales
Tercer Visitador General

C.c.p. Lic. María Luisa del Pilar García Hernández, Directora Ejecutiva de Seguimiento de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Para seguimiento al cumplimiento de los puntos recomendatorios, de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 48.I, 48.VII y 133 de su Reglamento Interno.

RARM/mcgr